

# Implementación de la Nueva Escala de Calificaciones para la Facultad de Ciencias

El presente documento tiene como objetivo ser una guía para la implementación de la Nueva Escala de Calificaciones UDELAR en la Facultad de Ciencias.

La Nueva Escala de Calificaciones fue aprobada por el Consejo Directivo Central en 2018 y en 2020 fue aprobada la hoja de ruta para su implementación. El 27 de enero de 2025 entró en plena vigencia, aplicándose a todas las unidades curriculares de grado y posgrado de la UDELAR.

## Nuevas categorías

La Nueva Escala de Calificaciones genera la modificación de un escenario numérico de calificaciones a un escenario conceptual, pasando de trece a seis categorías conceptuales, cuatro categorías de aprobación y dos de reprobación.

### Categorías de aprobación

- Excelente. El rendimiento demuestra conocimientos profundos y altas capacidades.
- Muy bueno. El rendimiento da cuenta de un aprendizaje sólido con varios aspectos destacados.
- Bueno. El rendimiento demuestra un aprendizaje adecuado a los objetivos generales de formación con aspectos que superan el mínimo de suficiencia.
- Aceptable. El rendimiento alcanza el criterio mínimo de suficiencia.

### Categorías de reprobación

- Insuficiente. El rendimiento no alcanza el criterio mínimo de suficiencia y se requiere profundizar aprendizajes sustantivos.
- Muy insuficiente. El rendimiento es muy bajo o nulo.

Además, también se incorpora la categoría **Sin Concepto**, que será utilizada para cuatro casos diferentes.

1. Resta rendir el examen para cursos con posibilidad de exoneración: la categoría se usa en los casos en que la unidad curricular tenga exoneración de examen, ya sea parcial o total, se haya cumplido con los requerimientos del curso y reste rendir el examen. El resultado final se registrará una vez rendido el examen.
2. Actividades que no llevan calificación: La categoría se usa cuando se deba registrar la aprobación de una unidad curricular con obtención de créditos y no sea posible discriminar calificaciones diferenciadas. Tal como aprobó el Consejo Directivo Central (CDC), sólo excepcionalmente podrán incluirse actividades curriculares sin calificación, por ejemplo, en talleres y pasantías.

3. Migración de actividades: La categoría se usa en los casos de migración de actividades anteriores al cambio, registradas como “sin calificación” o “sin nota”.
4. Cambio de plan o reválidas: Se usa en los casos de actividades equivalentes por cambio de plan de estudios y reválidas.

## Modalidades de cursos

Existirán sólo cuatro tipos de cursos que difieren en sus formas de aprobación.

- Tipo 1: Aprobación por curso - sin examen
- Tipo 2: Aprobación por examen obligatorio
- Tipo 3: Aprobación por exoneración total o examen
- Tipo 4: Aprobación por examen con exoneración parcial

Las opciones de exoneración total y exoneración parcial de examen existen como alternativas, ambas no pueden ser empleadas simultáneamente para una misma unidad curricular.

## Umbrales de aprobación

Los umbrales de aprobación deben ser iguales para las distintas instancias de evaluación, tanto de grado como de posgrado, donde el nivel de aprobación mínimo es el Aceptable y el máximo el Excelente. Es decir, no pueden coexistir diferentes criterios ni niveles de aprobación para las distintas instancias de evaluación: la aprobación de unidades curriculares, ya sea por exoneración o por examen se obtiene con Aceptable<sup>1</sup>.

En el caso de que la evaluación se pueda corresponder con porcentajes de desempeño, en las siguientes tablas se establecen los porcentajes de desempeño equivalentes para cada categoría conceptual.

Para las modalidades de curso de tipo 1 y 2 (acta de curso y exámen), y para el acta de examen de las modalidades 3 y 4, se establecen las siguientes equivalencias:

Categoría	Porcentaje de desempeño
Excelente	mayor o igual a 87,5%
Muy bueno	mayor o igual a 75% y menor que 87,5%
Bueno	mayor o igual a 62,5% y menor que 75%
Aceptable	mayor o igual a 50% y menor que 62,5%

---

<sup>1</sup> Como se indica en el documento de implementación aprobado por el CDC (2020), no se podrán realizar adaptaciones para elevar los niveles de aprobación, como por ejemplo, considerar para la exoneración de cursos un punto de corte mayor al Aceptable (CSE, 2020, p.2).

Insuficiente	mayor o igual a 25% y menor que 50%
Muy insuficiente	menor que 25%

Para las modalidades 3 y 4, se incorpora el uso de Sin Concepto en el acta del curso, que también tiene su equivalencia en porcentajes de desempeño. Por ende, la equivalencia para las modalidades 3 y 4 en el acta de cursos, son:

Categoría	Porcentaje de desempeño
Excelente	mayor o igual a 87,5%
Muy bueno	mayor o igual a 75% y menor que 87,5%
Bueno	mayor o igual a 62,5% y menor que 75%
Aceptable	mayor o igual a 50% y menor que 62,5%
Sin Concepto	mayor o igual a 30% y menor que 50%
Insuficiente	mayor o igual a 15% y menor que 30%
Muy insuficiente	menor que 15%

A continuación se sintetizan las diferentes modalidades de cursos con su tipo de aprobación y umbrales, teniendo en cuenta acta de curso y examen.

#### Tipo 1: Aprobación por curso - sin examen

Acta de curso			
Aprobación	Excelente	mayor o igual a 87,5%	Aprueba el curso. Obtiene créditos de la UC.
	Muy bueno	mayor o igual a 75% y menor que 87,5%	
	Bueno	mayor o igual a 62,5% y menor que 75%	
	Aceptable	mayor o igual a 50% y menor que 62,5%	
	Sin concepto	Para actividades curriculares con reconocimiento pero sin calificación (caso 2 de uso del sin concepto). Obtiene créditos de la UC.	

Reprobación	Insuficiente	mayor o igual a 25% y menor que 50%	Debe recursar.
	Muy insuficiente	menor que 25%	

No hay examen.

## Tipo 2: Aprobación por examen obligatorio

<b>Acta de curso</b>			
Aprobación	Excelente	mayor o igual a 87,5%	Habilita a dar examen.
	Muy bueno	mayor o igual a 75% y menor que 87,5%	
	Bueno	mayor o igual a 62,5% y menor que 75%	
	Aceptable	mayor o igual a 50% y menor que 62,5%	
Reprobación	Insuficiente	mayor o igual a 25% y menor que 50%	Debe recursar.
	Muy insuficiente	menor que 25%	
<b>Acta de examen</b>			
Aprobación	Excelente	mayor o igual a 87,5%	Aprueba el examen. Obtiene créditos de la UC.
	Muy bueno	mayor o igual a 75% y menor que 87,5%	
	Bueno	mayor o igual a 62,5% y menor que 75%	
	Aceptable	mayor o igual a 50% y menor que 62,5%	
Reprobación	Insuficiente	mayor o igual a 25% y menor que 50%	Reprobación del examen, puede volver a rendir o recursar.
	Muy insuficiente	menor que 25%	

### Tipo 3: Aprobación por exoneración total o examen

<b>Acta de curso</b>			
Aprobación	Excelente	mayor o igual a 87,5%	Exonera el examen. Obtiene créditos de la UC.
	Muy bueno	mayor o igual a 75% y menor que 87,5%	
	Bueno	mayor o igual a 62,5% y menor que 75%	
	Aceptable	mayor o igual a 50% y menor que 62,5%	
	Sin concepto	mayor o igual a 30% y menor que 50%	Habilita a dar examen.
Reprobación	Insuficiente	mayor o igual a 15% y menor que 30%	Debe recursar.
	Muy insuficiente	menor que 15%	
<b>Acta de examen</b>			
Aprobación	Excelente	mayor o igual a 87,5%	Aprueba el examen. Obtiene créditos de la UC.
	Muy bueno	mayor o igual a 75% y menor que 87,5%	
	Bueno	mayor o igual a 62,5% y menor que 75%	
	Aceptable	mayor o igual a 50% y menor que 62,5%	
Reprobación	Insuficiente	mayor o igual a 25% y menor que 50%	Reprobación del examen, puede volver a rendir o recursar.
	Muy insuficiente	menor que 25%	

### Tipo 4: Aprobación por examen con exoneración parcial o examen total

<b>Acta de curso</b>			
Aprobación	Excelente	mayor o igual a 87,5%	Exonera parcialmente el examen.
	Muy bueno	mayor o igual a 75%	

		y menor que 87,5%	
Bueno	mayor o igual a 62,5% y menor que 75%		
Aceptable	mayor o igual a 50% y menor que 62,5%		
Sin concepto	mayor o igual a 30% y menor que 50%	Habilita a dar examen.	
Reprobación	Insuficiente	mayor o igual a 15% y menor que 30%	Debe recursar.
	Muy insuficiente	menor que 15%	

#### Acta de examen

Aprobación	Excelente	mayor o igual a 87,5%	Aprueba el examen. Obtiene créditos de la UC.
	Muy bueno	mayor o igual a 75% y menor que 87,5%	
	Bueno	mayor o igual a 62,5% y menor que 75%	
	Aceptable	mayor o igual a 50% y menor que 62,5%	
Reprobación	Insuficiente	mayor o igual a 25% y menor que 50%	Reprobación del examen, puede volver a rendir o recursar.
	Muy insuficiente	menor que 25%	

Se recuerda que la exoneración parcial obtenida por el estudiante tendrá la misma vigencia que la habilitación para dar el examen completo.